

Integración de la seguridad en las instrucciones de trabajo

Las instrucciones de trabajo desarrollan de forma secuencial los pasos que se han de seguir para la correcta realización de un trabajo o tarea, por tanto, deben servir de guía al trabajador en el desarrollo de la actividad. Desde el punto de vista de la integración de la prevención las podemos encontrar de distintos tipos. Se elegirá preferentemente el que integra la seguridad; sin embargo, esta elección dependerá de otros factores, como la complejidad de las situaciones laborales, la organización de la seguridad en la empresa, el tiempo dedicado a la elaboración de las instrucciones, etc.

Tipos de instrucciones existentes

a) No integra la seguridad. El operario dispone a menudo de documentos que son instrucciones, consignas de calidad, etc. necesarias para su trabajo.

b) Lleva aparte las normas de seguridad. Los aspectos de seguridad se tratan independientemente del desarrollo de las operaciones que se realizan, completando la ficha anterior.

c) Trata sólo aspectos de seguridad. Estas fichas relacionan situaciones peligrosas que deben evitarse y recuerdan las acciones que deben o no deben realizarse y, en su caso, cómo deben efectuarse. Están generalmente estructuradas siguiendo el orden de las diferentes fases de trabajo y se presentan habitualmente en forma de varias columnas: fases de trabajo, riesgos y métodos de trabajo que deben seguirse o que deben evitarse.

d) Integra los aspectos de seguridad. La ficha aborda sucesivamente las diferentes fases del trabajo. Para cada fase están indicadas las principales operaciones que se deben efectuar e incluyen las que conciernen a la prevención de riesgos.

Son necesarias las instrucciones de trabajo escritas, que integren la seguridad, sobre todo en tareas que se consideren complejas, difíciles o críticas, por su repercusión en la calidad o seguridad del proceso.

Tareas que deben tener instrucciones de trabajo con la seguridad integrada

- Operaciones normales con riesgo de graves consecuencias (empleo de sustancias o realización de procesos químicos peligrosos, máquinas, instalaciones energéticas, electricidad, trabajos en altura, etc.).
- Trabajo en condiciones térmicas extremas (calor o frío).
- Operaciones en espacios confinados.
- Operaciones con aporte de calor en lugares o instalaciones con peligro de incendio o explosión.
- Situaciones de emergencia.

- Acciones de control de las actividades realizadas por las contratistas y subcontratistas.
- Intervenciones de personal foráneo en instalaciones.
- Carga / descarga y movimiento de vehículos.
- Paradas y puestas en marcha de instalaciones.
- Operaciones de mantenimiento y limpieza.
- Situaciones de alteración de los procedimientos normales de operación.
- Empleo ocasional de equipos con funciones clave.
- Trabajo en solitario o alejado del lugar habitual de trabajo.

Fases de elaboración e implantación

Análisis de la tarea. Se analizarán las actividades o tareas que precisen instrucción de trabajo, teniendo en cuenta la importancia de los riesgos. Debe normalizarse sólo lo necesario, sin caer en el exceso, aunque hay que tener en cuenta que son imprescindibles en todo tipo de tareas con riesgos residuales de potencialidad lesiva y en las que el control y/o minimización del riesgo depende de la correcta actuación del operario.

Se estudiará la tarea teniendo en cuenta la propia experiencia y práctica del trabajador, así como las indicaciones del fabricante o suministrador de los materiales y equipos. Como norma habitual, se integrarán las normas de seguridad en la estructura secuencial de la instrucción de trabajo (tipo d).

Estas instrucciones se podrían desarrollar en un apartado específico si se trata de mensajes únicos como la utilización de equipos de protección (tipo b) u operaciones de gran peligrosidad como efectuar una serie de verificaciones previas sobre la calidad del aire de un espacio confinado antes de iniciar un trabajo en su interior (tipo c).

Redacción de la instrucción. Para elaborar una instrucción de trabajo debe considerarse como premisa la inclusión de la conformidad de los equipos de trabajo y los principios generales de prevención, así como la consulta y participación de los trabajadores.

La redacción debe ser sencilla, estructurada y clarificadora indicando, paso por paso, todo lo que hay que hacer para la con-

secución del objetivo. Debe facilitar que una persona no entendida en la materia pueda conocer la actividad tan sólo leyéndola.

Las tareas que tengan que realizarse por personal autorizado deben constar claramente en la instrucción de trabajo. También deberá incluir si para la realización del trabajo se requieren medios y equipos de protección individual. Para facilitar la comprensión se puede recurrir a dibujos, esquemas, diagramas, cuadros, etc.

No puede recoger todas las situaciones posibles, por lo que se debe dejar un cierto grado de flexibilidad ante los imprevistos.

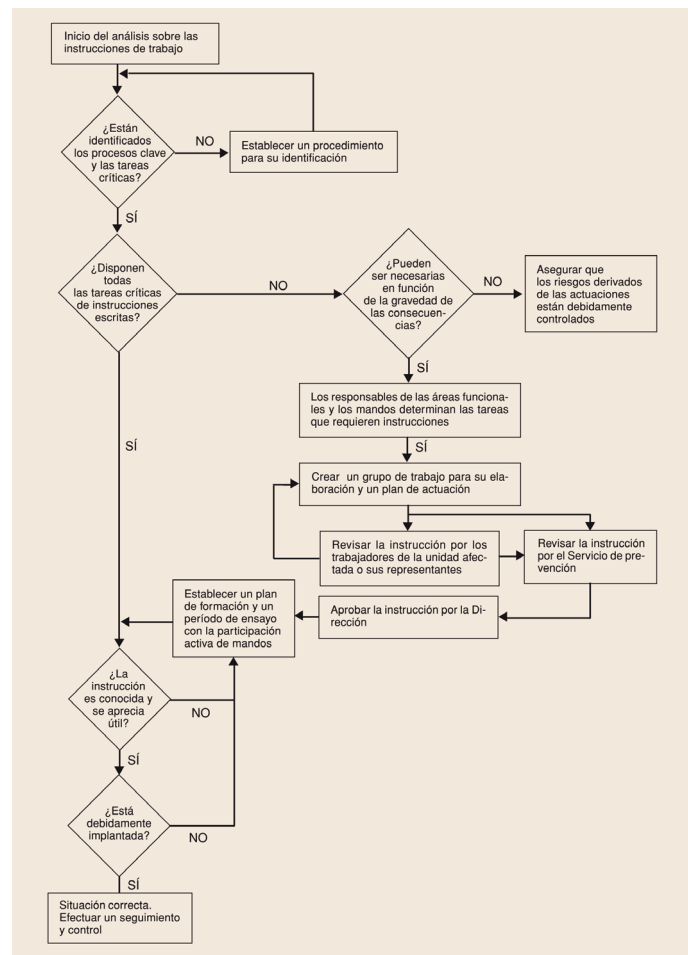
Aprobación, tratamiento y control. Las instrucciones deberán ser revisadas y aprobadas. Esta revisión la llevarán a cabo las personas que hayan realizado la instrucción en colaboración con el servicio de prevención de la empresa o el trabajador designado. También se deberá consultar a los trabajadores o a sus representantes antes de la aprobación definitiva de la instrucción, la cual se codificará de acuerdo con los códigos del sistema documental de la empresa.

Distribución y divulgación de la instrucción. Después de aprobar una instrucción, debe distribuirse entre el personal afectado. Se ha de llevar un control de las instrucciones de trabajo que disponen los trabajadores. Para ello se establecerá una lista de distribución en la que aparezcan las copias entregadas, la versión vigente y los destinatarios de las mismas. La entrega de las instrucciones debe ir siempre acompañada de una explicación, que se repetirá durante el tiempo necesario para que pueda ser asumida plenamente por el trabajador hasta que pueda actuar de manera autónoma. El acuse de recibo será para asegurarse de que siempre se trabaja con la última revisión. Además de esta entrega personalizada, las instrucciones de trabajo deberían localizarse en lugares concretos de fácil acceso y consulta. Debería registrarse documentalmente la finalización del proceso formativo correspondiente y la entrada en vigencia de la instrucción para cada trabajador.

Es necesario tomar todas las medidas para que sea leída, comprendida y aceptada, tanto por parte de los trabajadores como de los mandos. Si la instrucción no fuera aceptada o aplicada, se deberán buscar los motivos de tal actitud y, en el caso de que no hubiera justificación válida, deberá ser exigida, sobre todo si la instrucción corresponde a una tarea crítica.

Revisión periódica y actualización. Se deberá vigilar la actualización de las instrucciones a tenor de las necesidades. Las revisiones son necesarias porque en el trabajo se pueden efectuar modificaciones sustanciales del trabajo original debidas a la inercia, la experiencia, la confianza o por cambios de herra-

Figura 1 ■ Instrucciones de trabajo
Esquema de actuación



mientas, organización o producto fabricado. A través de las observaciones planeadas del trabajo (Nota Técnica de Prevención nº 709) se pueden evidenciar incumplimientos, deficiencias o carencias de las instrucciones existentes.

Utilización de las instrucciones

Se utilizarán las instrucciones de trabajo con preferencia en la fase de formación y cuando el trabajador encuentre una dificultad en la ejecución de su trabajo. Se situará cerca del puesto de trabajo y en un soporte protegido de salpicaduras y suciedad.

En el esquema adjunto se presentan las fases de actuación integradas dentro de la organización de la empresa. ●



• Más información en: Nota Técnica de Prevención nº 560 (INSHT) y Fiche pratique de sécurité ED 126 (INRS).